

Consultas Realizadas

Licitación 338804 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Consulta 1 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Experiencia y Capacidad Técnica, dice:</p> <p>El oferente deberá tener experiencia comprobada en desarrollo de sistemas para el sector público con herramientas de software privado o software libre. Se requiere haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) entidades públicas. presentar contratos y/o facturas que así lo demuestren.</p> <p>Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados experiencia de la empresa o profesional subcontratado, así también que sean aceptados trabajos realizados en entidades públicas y/o privadas. Lo mencionado no influirá en el buen funcionamiento del software solicitado y la convocante tendrá asegurada igualmente la experiencia requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
<p>Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 2 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Experiencia y Capacidad Técnica, dice: El oferente deberá tener antigüedad mínima de 5 (cinco) años como proveedor de servicios de implementación de software en el mercado local. presentar contratos o facturas que así lo demuestren. Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la antigüedad de 5 (cinco) años de la empresa o el profesional subcontratado en servicios de implementación de software para el presente llamado. Lo mencionado no influirá en el buen funcionamiento del software solicitado y la convocante tendrá asegurada igualmente la antigüedad y experiencia requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 3 - SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, Experiencia y Capacidad Técnica, dice: Deberá demostrar mediante contrato y factura que posee experiencia en al menos un contrato de implementación del sistema de RRHH ofertado. Solicitamos respetuosamente a la convocante que pueda ser aceptada la experiencia de la empresa o del profesional subcontratado en implementación y desarrollo de sistemas de RRHH y/o similares para el presente llamado. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20 de la misma Ley, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 4 - SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En el Pliego de Bases y Condiciones, SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS, dice:		
● Presupuesto: Los datos generados en la formulación presupuestaria deben ser migrados al sistema de Recursos Humanos al inicio de cada ejercicio fiscal.		
● Tesorería: el sistema deberá exportar los datos para ser registrados en el sistema de tesorería con el que cuenta la Municipalidad de Asunción, a efectos de impactar los resultados de la liquidación en el presupuesto y generar los documentos de pago en el sistema de egresos.		
Teniendo en cuenta que la convocante solicita INTEGRACIÓN CON OTROS MÓDULOS, y menciona los siguientes: Presupuesto y Tesorería. Consultamos respetuosamente a la convocante si cuenta con el código fuente de dichos módulos de manera que el oferente adjudicado pueda acceder a ellos y realizar la integración requerida. Lo previamente solicitado lo extendemos de modo a no limitar la participación de potenciales oferentes y en concordancia en cumplimiento al PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LIBRE COMPETENCIA que deben regir las compras públicas inc. b del Art. 4 de la Ley Nº 2051 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS -. Dicha solicitud, se realiza asimismo en virtud del Art. 20, a razón de que el mismo establece que: Las especificaciones técnicas () se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 5 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
Respetuosamente solicitamos a la Convocante sean aceptado; PHP entre los lenguajes de programación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 6 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En base a los Establecido en la Seccion III, solicitamos sean incluidas las siguientes características que consideramos son críticas como parte de la solución requerida;		
<ul style="list-style-type: none"> * Sistema debe ser full Web y multidiomas * los roles o perfiles de acceso al sistema, puedan manejar el conjunto de colaboradores a gestionar * El registro de auditoria debe poder guardar las sentencias SQL realizadas. * La plataforma deber manejar la seguridad con algoritmo MD5 u LDAP 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 7 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En relacion a Las Funcionalidades del Modulo de Administracion de Sistemas solicitamos sean incluidas los siguientes puntos:		
<ul style="list-style-type: none"> * La comunicación y manejo de los dispositivos (relojes) pueda ser de forma embebida en el sistema, controlar marcajes y controles de acceso. * En la administración de feriados la posibilidad de manejarlo de forma diferenciada por tipo de empleado * La plataforma debe manejar horarios múltiples y rotativos para los empleados 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 8 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
Dentro del Modulo de administración de personal solicitamos sean incluidas las siguientes características:		
<ul style="list-style-type: none"> *La gestión de vacaciones por funcionario sea incluido el calculo de saldos anuales y asignación de días disponibles según antigüedad *Para el calculo de horas extras sea pueda agregar la posibilidad de la gestión de aprobación para el pago y generar una base de acumulación de horas por empleado 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 9 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
Para el Modulo de administración de legajos solicitamos sean incluidas la gestión del organigrama, plan de carrera y evaluaciones de desempeño		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		

Consulta 10 - Sección III 1 Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	11-10-2018
En relacion al Modulo de liquidación solicitamos respetuosamente sean incluidos los siguientes requisitos;		
<ul style="list-style-type: none"> * Para la comunicación entre los relojes y el sistema la misma debe ser embebida sin la necesidad de creación de interfases * Los dashboard deben estar soportados sobre una herramienta de tipo BI que permita generar reportes con datos del sistema y otras fuentes de datos * La generación de información estándar pueda ser en diseño de asiento contable para ser exportado a un sistema contable 		

Respuesta	Fecha de Respuesta	24-10-2018
Se informa que la Convocante se mantiene en lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones		